

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 219 /

CONCON, 15 ENE 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020, Ord. N 190 de fecha 19.12.19 de Secretaria Municipal en donde informa Acuerdo N° 414. Certificado de Disponibilidad N° 265 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE CONTRATOS adjuntos en calidad de Honorarios de Prestación de Servicio Asimilado a Grado 8, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, a **GONZALO IGNACIO ARACENA MARCIEL , RUT N° [REDACTED]**, por 22 horas semanales, con un monto mensual de \$ 995.956, para prestar el servicio de **ABOGADO** en la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar un informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VG/AVC



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)